



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

## Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

### H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2022 – 2025

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III artículos 6, 7, y 8, del Reglamento para la Integración, Organización, y Funcionamiento de los Comités de Contraloría Social del Municipio de Tonayán, Veracruz, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz y demás relativos y aplicables; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós:

### CONVOCA

A todos los ciudadanos habitantes de las diferentes Congregaciones o Rancherías pertenecientes al Municipio de Tonayán, Veracruz, con residencia efectiva en su territorio no menor de un año, que sean beneficiarios durante el presente ejercicio de 2022, con la realización de obras y acciones con recursos del FISM-DF ejercicio 2022, a participar en la Integración de los Comités de Contraloría Social que representaran a su Comunidad como órganos de supervisión y vigilancia de las obras y acciones, que en su caso se encuentren programadas para ser realizadas por el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, durante el periodo que comprende el ejercicio 2022 de la presente administración municipal, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### I. FASE PREPARATORIA

##### Disposiciones Preliminares

##### **Para ser integrante de un Comité de Contraloría Social se requiere:**

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año en la localidad, comunidad, congregación, rancharía, colonia, barrio o manzana, dónde se realizará la obra o acción, previo a la constitución del Comité.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Preferentemente saber leer y escribir.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- VI. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- VII. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal.
- VIII. No desempeñar cargo directivo en algún partido político ni cargo de elección popular.
- IX. No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal.
- X. Que la comunidad a la que pertenece sea beneficiada con la realización de una obra o acción con recursos del Ramo 033, Fondo FISM-DF, durante el ejercicio 2022.

#### II. Fase de Registro de Participación:

- I. El periodo de Inscripción será del día 01 de febrero al 19 de febrero de 2022.
- II. Los ciudadanos interesados deberán ser elegidos en Asamblea Comunitaria por los habitantes beneficiarios de obras o acciones de cada comunidad, para lo cual, se integrará por cada obra en cada comunidad un Comité de Contraloría Social.
- III. Conformado el Comité de Contraloría Social por cada una de las obras y/o acciones a realizar en las diferentes comunidades que conforman el Municipio de Tonayán, Veracruz, se deberá levantar el Acta correspondiente, ya que la elección de los integrantes del Comité de Contraloría Social, deberá estar respaldada por la participación de los ciudadanos beneficiarios.
- IV. En caso de no existir participación de vecinos, se convocará a una Asamblea a más tardar en los dos días naturales siguientes.
- V. Los cargos que se asignen a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, **serán de tipo honorífico por lo cual, no tendrán ningún tipo de Remuneración o retribución económica o en especie alguna.**
- VI.- Para ser inscrito como integrante de un Comité de Contraloría Social el ciudadano interesado deberá presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento los **documentos** que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria en el apartado de Disposiciones Preliminares (**Para ser integrante de un COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL**).
- VII. la elección e integración de cada uno de los Comités de Contraloría Social se realizará durante el periodo del 01 de febrero al 19 de febrero de 2022, y una vez terminado el proceso de integración, el Ayuntamiento convocará por escrito a los ciudadanos que hayan sido elegidos a la Sesión de Instalación del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL. Misma que se deberá llevar a cabo a más tardar el día veintiuno de febrero de 2022.
- VIII. Cualquiera de las controversias que se susciten respecto de la presente Convocatoria se resolverá en las oficinas conforme a lo señalado en el Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal de Tonayán, Veracruz.

Dada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

M.V.Z. GILVARDO APODACA QUIÑONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA  
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

C. MATEO PÉREA HERNÁNDEZ.  
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL.